

El Consejo de Gobierno autoriza la celebración de acuerdos de colaboración para la atención social primaria en 2017

---

La Comunidad autoriza 41 acuerdos con ayuntamientos y mancomunidades para garantizar los servicios sociales en la región

- El Gobierno regional aporta 27,5 millones para la gestión de servicios sociales en los municipios

**3 de mayo de 2017.-** La Comunidad de Madrid va a destinar este año 27,5 millones de euros para garantizar los servicios sociales de la región, a través de los convenios de colaboración con ayuntamientos y mancomunidades para el desarrollo de la atención social primaria en municipios de la región.

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy la celebración de 41 convenios entre la Comunidad de Madrid y diversas entidades locales (27 ayuntamientos y 14 mancomunidades), por un importe de 25,9 millones de euros. Otros 13 convenios que se van a suscribir no necesitan ser aprobados por el Consejo de Gobierno al ser de una cuantía inferior a 250.000 euros.

De esta manera, en 2017 se van a celebrar 54 convenios entre la Comunidad de Madrid y entidades locales, por un importe total de 39,6 millones de euros, de los que el Gobierno regional aporta 27,5 millones y las entidades locales 12,1 millones.

El objeto de estos convenios es regular la cooperación entre las partes firmantes para la gestión de los servicios sociales de atención primaria que se dirigen a toda la población del municipio o mancomunidad correspondiente, así como hacer efectivos los derechos de la Renta Mínima de Inserción (RMI), con el seguimiento de los programas individuales y los apoyos personalizados para la inserción social y laboral derivados de la RMI.

### **VALORACIÓN DE SITUACIONES DE DEPENDENCIA**

Los convenios contemplan, igualmente, la encomienda de gestión a cada una de las entidades locales para la valoración de las situaciones de dependencia, salvo los correspondientes a los ayuntamientos de Coslada y Meco, y las Mancomunidades de Sierra Oeste y Las Cañadas, que no aceptaron la citada encomienda.

A través de estos convenios de colaboración se financian los gastos de personal necesarios para la gestión de los programas, proyectos, prestaciones y servicios



# Oficina de Comunicación

objeto del convenio, y los gastos de mantenimiento de cada centro municipal de atención social primaria necesarios para su funcionamiento. Asimismo, se financian los gastos derivados de los programas de atención domiciliaria; de emergencia social; de prevención, inserción y promoción social; de atención al menor, y de alojamiento alternativo.